

DECRETO ALCALDICIO N° 2253/  
APRUEBA ANEXO CONTRATO OBRA QUE INDICA  
REQUINOA,

28 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°3065 de fecha 24.12.2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 22.12.2021 entre la secretaria Regional de Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa para la ejecución del programa denominado "Fondo Concursable Habilidadación Espacios Públicos para la Crianza, 2021", por un monto de \$43.478.428 (Cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos).

El Decreto Alcaldicio N°1281 de fecha 10.06.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), correspondiente a la obra "HABILITACIÓN SALA DE RECREACIÓN HEPI CRIANZA". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias Del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°1481 de fecha 07.07.2022 que adjudica contratación de la obra denominada "HABILITACIÓN SALA DE RECREACIÓN HEPI CRIANZA" al oferente CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA RUT 77.289.108-3, por un monto de \$ 24.482.364.- IVA incluido, en un plazo máximo de 60 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Franco Faundez Solís, Arquitecto, Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N°1607 de fecha 21.07.2022, que aprueba contrato de fecha 19.07.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA RUT 77.289.108-3, representante legal EDISON ORLANDO ORELLANA GONZALEZ, RUT [REDACTED] para la ejecución de la obra "HABILITACIÓN SALA DE RECREACIÓN HEPI CRIANZA" por un monto total de \$24.482.364.- IVA incluido, y un plazo máximo de ejecución de 60 días corridos.

El memo N°713 de fecha 28.09.2022 que solicita aprobación de Anexo de Contrato por obras adicionales, correspondiente al proyecto "HABILITACION SALA DE RECREACIÓN HEPI CRIANZA", a nombre de la Empresa CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA, RUT 77.289.108-3, representante legal EDISON ORLANDO ORELLANA GONZALEZ, RUT [REDACTED] por un monto de \$1.264.375.- IVA. Inc., quedando un monto total de \$25.746.739.- IVA. Inc. Asimismo, se establece un aumento de plazo de 14 días corridos a contar del día 28 de septiembre de 2022, quedando como nueva fecha de término del plazo el día 11 de octubre de 2022. Además se solicita autorizar la emisión de la Orden de Compras respectiva.

El gasto se deberá imputar a la Cuenta 114-05-15-251-000-000 "Aplic. de Fondos F. Concursable Hepi Crianza", del Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 28.09.2022, por obras adicionales, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA RUT 77.289.108-3, Representante Legal ORLANDO ORELLANA GONZALEZ, RUT [REDACTED] para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS" por un monto de \$1.264.375.- IVA. Inc., quedando un monto total de \$25.746.739.- IVA. Inc. Asimismo, se establece un aumento de plazo de 14 días corridos a contar del día 28 de septiembre de 2022, quedando como nueva fecha de término del plazo el día 11 de octubre de 2022.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114-05-15-251-000-000 "Aplic. de Fondos F. Concursable Hepi Crianza", del Presupuesto Municipal Vigente.Y OTROS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/MBQ/CMAB/GADC/ehv.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)